

Buenos Aires, 30 de junio de 1961.-

Teniendo en cuenta las peticiones precedentemente formuladas, las funciones atribuidas a los agentes que se desempeñan en calidad de secretarios de las Fiscalías y Asesorías de Menores de Cámara y de las Defensorías ante la Corte Suprema y tribunales en lo federal de la Capital, comuníquese a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación que a los citados funcionarios deberá adjudicárseles en el presupuesto del ejercicio 1962 las siguientes remuneraciones:

Sueldo Básico..... \$ 10.800.--

Bonificación Costo de  
Vida..... " 2.400.--

Compensación por mayor  
jerarquía y responsabi-  
lidad..... " 8.800.--

TOTAL \$ 22.000.--

La mayor erogación que esas remunera-  
ciones importan serán atendidas con el crédito a distribuir pre-  
visto en el proyecto de presupuesto a que se refiere la mencio-  
nada acordada de 23 de junio último.- Hágase saber y archívese.-

BENJAMIN VILLEGAS BASAVILBASO - PEDRO ABERASTURY - RICARDO COLOM  
BRES - ESTEBAN IMAZ.-

ES COPIA